

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IX

Power Solar, LLC

Recurrente

vs.

Municipio de
Hormigueros

Recurrida

KLRA202300356

REVISIÓN
ADMINISTRATIVA

procedente de la Junta
de Subasta del
Municipio de
Hormigueros

Subasta Núm.:
2023-11

Sobre: Impugnación de
Adjudicación de
Subasta sobre
"Adquisición de
Baterías con Paneles
Solares para su carga,
Portátiles"

Panel integrado por su presidente, el Juez Rivera Colón, el Juez Ronda del Toro y la Jueza Díaz Rivera.

Rivera Colón, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de julio de 2023.

El recurso de revisión de epígrafe fue presentado el 10 de julio de 2023, por Power Solar, LLC (en adelante recurrente).

Iniciado el trámite y dictada la Resolución el 11 de julio de 2023, concediendo término a la parte recurrida para someter su alegato en oposición, el 14 de julio de 2023 compareció la parte recurrente mediante "Aviso de Desistimiento", en la cual informa que:

.

4. El 10 de junio de 2023, la parte Recurrente presentó un recurso de Revisión Judicial para el caso de epígrafe.

2. En este, se impugnó la adjudicación de la Subasta Núm. 2023-11 de la Junta de Subasta Municipio de Hormiguero ("Junta") notificada el 29 de junio de 2023.

3. Sin embargo, en el día de ayer, recibimos una notificación por parte de la Junta en la cual se canceló

la adjudicación de la Subasta Núm. 2023-11 debido a un error en el Pliego de Condiciones y Especificaciones que fue notificado a los licitadores, en incumplimiento con el Manual de Programa de Servicio Público en respuesta a Covid-19 del Departamento de la Vivienda. A su vez, se indicó que próximamente estará emitiendo otro aviso de subasta para la participación.

4. Por consiguiente, desistimos del recurso de Revisión Judicial incoado ante este Honorable Tribunal debido a que el mismo se tornó académico.

.

Atendido lo expuesto, se desestima el presente recurso por el desistimiento de la parte recurrente.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones